



BOLETIN INFORMATIVO # 172



**MÁS DE 300 CLIENTES A NIVEL NACIONAL,
CON PRESENCIA EN MÁS DE 45 CIUDADES**

Estimados Clientes y Consultores Autorizados:

NOTICIA URGENTE

Según el comunicado por el SAT vía correo a las empresas CIVA y OEA, nos menciona lo siguiente:

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 24 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024

Modificación al ANEXO 24: ¿Qué debe incluir el sistema automatizado de control de inventarios?

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tu sistema automatizado de control de inventarios debe cumplir con lo siguiente:

RECEPCIÓN DE DATOS

Recibir electrónicamente la información necesaria en un plazo máximo de 48 horas. Estos datos deben obtenerse directamente del sistema corporativo y ser confirmados al momento del pago del pedimento correspondiente.

Estamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.